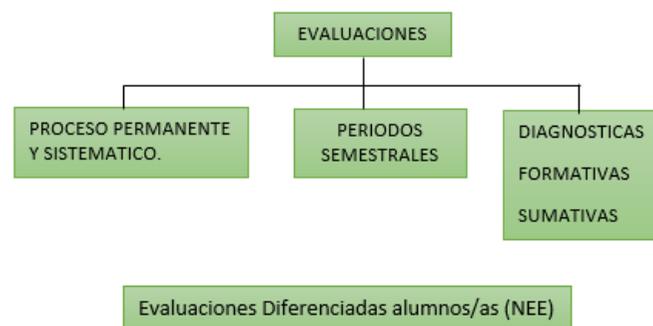


Colegio Altas Cumbres
Pasaje Laguna Invernada S/N
San Clemente
Fono: 71-2620543

REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR AÑO 2024

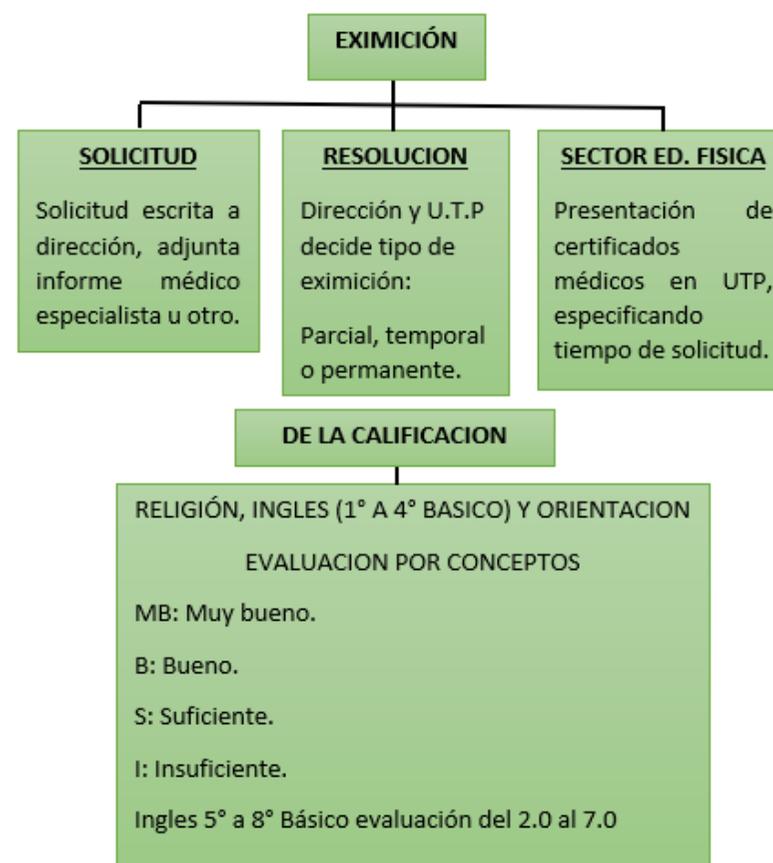
- Los estudiantes deberán ser evaluados en periodos semestrales.
- Total, anual de numero de semanas de clases, igual a las que se señalan en el calendario escolar impartido por la Secretaría Ministerial de Educación de Talca.



DE LA INASISTENCIA A LAS EVALUACIONES.

La inasistencia a una evaluación fijada con anticipación deberá ser justificada personalmente por el apoderado del/la estudiante en forma anticipada a su realización. En este caso el alumno(a) será evaluado en la primera clase a la que se presente considerando la escala numérica de 2 a 7, hasta con un decimal.

Ante la inasistencia a una evaluación fijada con anticipación, sin justificar, el alumno será evaluado en la primera clase a la que se presente, y la calificación máxima será un 4,0.



DE LA PROMOCION DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Serán promovidos los alumnos de 1° a 4° año y de 5° hasta 8° de Enseñanza Básica que no hubieren aprobado dos subsectores, siempre que su promedio general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.

DE LA ASISTENCIA.

Asistir, a lo menos, al 85 % de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el director/a y Unidad Técnica Pedagógica podrán autorizar la promoción de los alumnos(as), de 1° a 4° y de 5° a 8° año, con porcentajes mejores de asistencia.

La obligación de consultar por la fecha de esta evaluación corresponde al educando y/o a su apoderado, una vez comunicada su situación final.

La inasistencia a esta evaluación por cualquier causa, margina al educando de este derecho puesto que su situación debe quedar resuelta en el mes de diciembre de cada año.

DE LO REFERENTE A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.

Procedimiento evaluativo, que permite atender a la diversidad de cada estudiante, atendiendo necesidades especiales, desde su realidad individual:

Desde donde el Profesor debe reformular:

- Instrumento.
- Modalidades de trabajo aplicado en el aula.
- Evaluaciones.

ADECUACIÓN CURRICULAR.

Para las consideraciones curriculares y académicas, se entiende que el alumno recibe una adaptación curricular ya sea los:

Objetivos.

Metodologías (actividad-evaluaciones).

Temporalidad (actividad-evaluaciones).

Espacio.

LOS ALUMNOS DEBEN SER EVALUADOS DE ACUERDO A LAS N.E.E DE CADA ESTUDIANTE.

N.E.E TRANSITORIAS

1. Déficit atencional con o sin Hiperactividad. (Dificultades de aprendizaje).
2. Trastorno específico del lenguaje.
3. Funcionamiento intelectual límite.
4. Dificultades específicas de aprendizaje: Lectura, escritura, matemáticas.

(N.E.E.P: Discapacidad Intelectual Leve).